

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas..... 18
 Recogiendolo en el despacho..... 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte..... 16

MARTES 22 DE FEBRERO DE 1842.

Comparacion notable.

El sistema del actual ministerio tiene un precedente muy notable en las breves páginas de nuestra historia parlamentaria: precedente que se funda en la semejanza de los hombres, de los sucesos, y de las situaciones.

Ese precedente del actual sistema, ese término de comparacion con el actual gabinete, que acaso sorprenderá á muchos de nuestros lectores, pero de cuya exactitud salimos garantés, ofreciendo desde ahora presentar las pruebas, ese fac-simile del actual ministerio, no debe buscarse muy léjos, ni en épocas muy atrasadas: es el ministerio Castro Arrazola.

Cualquiera que sea el modo de pensar de nuestros lectores respecto á esta comparacion, creemos que la encontrarán fundada, luego que conozcan las razones en que la apoyamos respecto á las situaciones, los hombres y los acontecimientos.

El ministerio Castro-Arrazola fue un gobierno íntimísimo para el partido moderado: los hombres de este partido debieron no contentarse con conocerlo: debieron repudiar toda responsabilidad por los actos de aquel ministerio: debieron separar su causa de la de aquellos desacertados gobernantes. Acaso es esta la mayor falta del partido moderado y la que mejor comprende hoy día, y siente en su desgracia.

El ministerio Castro-Arrazola faltó á las doctrinas y á los principios del partido moderado: desvirtuó ó inutilizó sus mejores medios de gobierno: disolvió sus Cortés: protegió á sus enemigos: desacreditó su causa: y abrió en el gobierno con sus desaciertos y sus inconsecuencias una falta por donde pudieron penetrar sus enemigos.

El ministerio Arrazola levantó los estados de sitio, medida que no debía considerarse como eterna pero que en el sentir de los moderados que com-

prendian la situacion del pais, era indispensable mientras no hubiesen hecho las Cortés las leyes orgánicas necesarias para el buen gobierno de la nacion. El ministerio Arrazola dilató la discusion de estas leyes cuando era oportuna, y las quiso poner en planta cuando era demasiado tarde para ser hacedero ni aun posible.

El ministerio Arrazola tenia por adversarios entre los moderados á algunas notabilidades de las de mayor influjo y talento. Sin embargo consiguió el apoyo de las mayorías moderadas, si bien no pudo obtener nunca su aprobacion. Vivió de espedientes, y triunfó con las cuestiones que aplazaba mas bien que con las que resolvía. No por razones de simpatía, ni de identidad de principios, ni de aprobacion de sus actos, sino solo por prudencia y por evitar males mayores obtuvo el apoyo de algunos de los gefes del partido moderado, y el de las Cortés.

Véase ahora si es grande su semejanza con el ministerio Gonzalez-Infante. Este ministerio sabido es que no obtiene las simpatías de los progresistas: sabido es que no obtiene la estimacion de las Cortés: sabido es que le hacen terrible oposicion (mucho mas vehemente y dura que la que le hacian al ministerio Arrazola algunos moderados) casi todas las principales notabilidades del partido dominante: sabido es que quienes le sostienen no lo hacen por aprobacion de todos sus actos sino por prudencia y temor de mayores males. Sabido es que ha roto la bandera del partido progresista infringiendo su antigua divisa, haciéndole votar contra sus antiguas convicciones, de la misma suerte que el gobierno Arrazola destruyó las doctrinas y la bandera de los moderados, dejándolos desarmados para el día de la batalla.

El gabinete Arrazola levantó antes de tiempo los estados de sitio privando á los moderados de su medio de gobierno: el ministerio Gonzalez los ha esta-

blecido, privando á los progresistas de su medio de influencia, haciéndoles cometer una inconsecuencia horrorosa que los dividirá y los perderá en la opinion pública.

Hasta en las personas es grande y notable en la semejanza.

El señor Gonzalez, como el señor Perez de Castro es un político de escasa importancia personal: de medianas cualidades: que no excita en nadie ni un grande odio, ni una grande admiracion.

El señor Infante como el señor Arrazola es el alma de su ministerio. En ambos se reconocen las mismas prendas. Sutil talento: habilidad práctica: carácter flexible: absoluta desnudez de convicciones: destreza poco comun para ocultos manejos de parlamento: gusto muy decidido á aplazar en vez de resolver las cuestiones. Ambos pasan por hombres diestros: ninguno es un buen ministro.

¿Estará de mas comparar el patrocinio que presta el señor Argüelles á los actuales, ministros con la proteccion que otra ilustre notabilidad dispensaba (equivocadamente en nuestro sentir) al ministerio Arrazola?

Diferencias habrá: porque en la historia nunca hay identidad entre dos hombres, ó dos sistemas, pero sí hay semejanzas, y la que acabamos de señalar salta á los ojos.

No hace muchos días que varios periódicos de la capital hablaron de un proyecto que se suponía al gobierno de formar un cuerpo separado del ejército para constituir con él lo que habia de llamarse *la escolta del regente del reino*. Este proyecto fué censurado, aunque ligeramente porque se dudaba aun de la verdad del hecho, por algunos periódicos de la oposicion, y el *Patriota* se dió prisa á desmentirlo asegurando que era falsa por completo la noticia y que ni S. A. el regente habia pensado en

ROBERTIN.

MATILDE.

MEMORIAS DE UNA MUJER DEL GRAN MUNDO. (1)

POR

Eugenio Sue.

PARTE TERCERA.

CAPITULO XI.

El baile de mascarar.

(Continuacion.)

A estas palabras de Mr. de Rochegune, no sé que lo que fué mi pensamiento me atravesó el alma. Mr. de Lancry, en la ca ta que habia yo acabado

(1). Véase desde el número 313 hasta el 489.

de leer, hablaba de reprensiones dadas á Ursula á propósito del baile de la media cuaresma á que ella habia ido secretamente; me imaginaba que mi prima era la heroína de la aventura que iba á contarme Mr. de Rochegune.

—Mi pasmo fué tal, que no pude menos de exclamar: ¿En el baile de la ópera... en la noche de antes de ayer?

Mr. de Rochegune atribuyó esta exclamacion á otra causa.

—Os parece esto extraño, Matilde, pero olvidáis que la noche del Jueves al Viernes era la noche de la media cuaresma. Esta cita me pareció bastante extraña; mi primer pensamiento fué no ir; pero mudé de parecer reflexionando que ademas un verdadero infortunio no osaría quizá revelarse sino al abrigo de esta máscara de fiesta; se me olvidaba decirlo que debia esperarme delante del reloj, desde las doce hasta las cuatro. Esta prueba de suma paciencia confirmó mis sospechas; fui pues al baile; desgraciadamente para la cita, me cogió al entrar Mad. de Longpré, á quien no conocí hasta el cabo de un cuarto de hora de conversacion, después otra muger muy alegre, muy burlona, á quien no pude conocer y cuya charlatanería me hubiera divertido mucho si no hubiera pensado que quizá me esperaban con ansiedad; en fin llegué delante del reloj, estaban dando las dos y media.

—Y bien! dije á Mr. de Rochegune tratando de son-

reirme para ocultar mi ansiedad.....

—Y bien! vi en pie, junto al reloj, á una muger con un domiño de raso negro. Tenia la cabeza inclinada sobre el pecho. Absorta sin duda en una profunda meditacion, no reparó en mi. Queriendo ver si esta persona era la que yo buscaba, me acerqué y le dije:—Si esperáis á alguien, señora, el cual es á un tiempo muy feliz y muy culpable.—Mi domiño se estremeció, alzó vivamente la cabeza, y me dijo con voz conmovida:—*Caballero, os suplico que salgamos de aquí.*—Habia mucha gente, tuvimos que esperar algunos minutos antes de poder atravesar un gentío inmenso cuyas oscilaciones me estrecharon á veces tanto contra aquella desconocida que, dándole el brazo, pudiese sentir que su corazón latia con una fuerza que manifestaba una violenta agitacion.

—¿Era muy alta esa muger?

—Un poco mas que vos, Matilde, muy delgada, y me parecia tener un excelente cuerpo. Para librarnos del gentío, subimos al corredor de los palcos segundos. La tal muger estaba temblando. Le propuse que se sentara. —No, no, exclamó con voz alterada, apretandome el brazo con un temblor convulsivo, *esta es la primera vez que puedo apoyarme sobre este noble brazo...* También será la última... *Andemos, os suplico, andemos...*

—Pero en fin, ¿que os dijo esa muger? ¿Qué queria? —Hablarne de vos.

semejante cosa, ni al gobierno se le habia ocurrido hacerla.

Con tales antecedentes no nos hemos vuelto á acordar de semejante proyecto teniendo por inexactas las noticias que tuvieron los periódicos que de semejante asunto se ocuparon; pero hemos visto ahora con poca sinceridad fueron las palabras del periódico ministerial; no solamente existe ese cuerpo separado del ejército que se llama escolta del regente del reino, sino que se le ha señalado un cuartel especial, y háse hecho mas, se han quitado las armas reales que de antiguo existian en el edificio destinado á este objeto y se ha puesto en su lugar una corona ducal con un sable y un laurel y escrito con letras grandes estas palabras CUARTEL DE LA ESCOLTA DEL REGENTE DEL REINO.

He aquí lo que con este motivo dice el Corresponsal del Miércoles 16; periódico, que como saben nuestros lectores no es órgano esclusivo de ningún partido.

«Como pues? el emblema del primer magistrado de la nacion se substituye á las armas nacionales en un edificio del Estado, y en vez de haberse desvanecido, como se aseguró por la prensa ministerial, el proyecto de la creacion de una fuerza especial, no solo se crea, sino que se la destina un cuartel expresamente y con carácter de perpetuidad? Si esto es una mera imprudencia ó indiscrecion, ¿cómo llegan á tal punto despues de reiteradas advertencias? Si no lo es, ¿qué significa? ¿Cómo se desconoce así la akenaria de este carácter español probarialmente erguloso? ¿Dónde está la ley que autorize la creacion de un cuerpo tan privilegiado, que hasta un cuartel particular para sí solo necesite? y no existiendo esa ley, ¿cómo se crea esa fuerza? ¿Y no es el colmo de la imprevision, cuando acaba de extinguirse un cuerpo como la guardia real, dar así en rostro con una guardia para el regente? ¿Cómo han podido desconocerse las consecuencias? ¿Y si este cuerpo existia para el general en jefe, y se conservaba para el general regente, ¿á qué esa ostentacion y esteroidad chocantes y provocadoras?»

Nosotros estamos por completo de acuerdo con nuestro colega.

No hace muchos dias que nos aseguraba el Eco del Comercio que queria hacer al ministerio una oposicion encarnizada y continua, y que sus órganos en la prensa hacian muy mal en cantar el himno, por haber conseguido diez ó doce votos de mayoría en la cuestion de los estados de sitio, supuesto que muy en breve se suscitarian entre los ministeriales y la oposicion nuevas cuestiones tan importantes como la del párrafo sexto y en ellas no llevarian los ministros lo mejor de la batalla.

Apoyábase el decano de los periódicos progresistas en que en esas cuestiones no podian los ministros

valerse de sus mañas para reclutar votos en su favor.

Pero el Eco parece que va calmándose ya del disgusto que produjo en él la votacion del Congreso, y desahogada la bilis se va haciendo mas tratable; sus últimos artículos son aun de oposicion; pero en qué términos tan diferentes la hace ahora de como la hacia hace ocho ó diez dias!!!

Sirva de muestra el párrafo siguiente que tomamos de uno de los artículos que inserta en su número del 16.

«El gobierno, sean cuales fueren las personas de que se componga, mientras no pueda negárseles la cualidad de amantes de las actuales instituciones, pueden contar con la cooperacion de los cuerpos colegisladores para cuanto requiera la defensa de la Constitución, del régimen legal y la conservacion de la PAZ, que son los primeros objetos del pais y de sus representantes. Actividad y energia es lo que se necesita de parte del gobierno. Haya, ó no haya, en el Congreso ó en el Senado, cuestiones en que se censure su conducta por lo pasado; sean todo lo graves que se quiera contra tal ó cual ministro, ó contra todos ellos; esto no debe alentar á los enemigos comunes: el día en que el gobierno se presente reclamando alguna medida ó recursos para conservar aquellos grandes objetos, el Congreso, como el Senado, no mirarán sino á la salvacion del pais.»

Para que pueda juzgarse del verdadero motivo que ciertos hombres y ciertos periódicos tienen para esparcir noticias alarmantes, copiamos á continuación los últimos párrafos de un artículo del Constitucional de Barcelona.

«No hay remedio, patriotas: á nosotros solos nos toca salvarnos; nada nos es lícito esperar de los actuales gobernantes. Mientras ellos gastan el tiempo y apuran los medios en hacerse una mayoría que les asegure en sus inmerecidas poltronas, sin cuidarse de nosotros ni de los riesgos que nos amenazan; los jehovanistas rompen los diques al torrente que debe inundarnos, y tal vez el sol de Marzo refleje ya en las bayonetas liberticidas y mercenarias espadas que contra nosotros afila el gobierno francés. Salvémonos solos, si el gobierno no despierta desde luego: armense los batallones desarmados, y veamos si los actuales ministros tienen todavia la imprudencia de echarnos en cara el que no nos dejamos degollar como carneros.

«A algunos tal vez parezcan demasiado duras nuestras expresiones; pero no lo son mas de lo que las circunstancias reclaman. Nuestra correspondencia justifica de sobra la energia de nuestras palabras.»

BOLETIN.

CONGRESO.

Sesion del dia 15.

Abrióse á las doce y cuarto. El acta se aprobó en votacion nominal por 50 diputados.

nuestros enemigos y envidiosos. No olvidaré en mi vida el retrato que me hizo de vuestro marido y de vuestra infanra prima.

—¿Oe habló de Ursula? ... esclamé.

—Oh! muy largamente; y con qué temple de indignacion! con qué desprecio! Ella y Mr. de Lancry fueron inmolados sin piedad. Vuestra prima fué quizá aun mas maltratada que vuestro marido; nuestra amiga desconocida parecia alegrarse cruelmente en ajar la vergonzosa conducta de aquella muger. Su espíritu satírico se cebó tambien cruelmente en Mad. de Maran, y todo esto con un atractivo, una brillantez, un poder que me confundian. En otro tiempo, y al que quiero llegar, Matilde, en otro tiempo se me hubiera trastornado la cabeza con esta desconocida, me hubiera vuelto loco con su talento audaz, casi cínico, cuando se trataba de atacar el vicio y la bajeza; lleno de encanto y de sensibilidad cuando queria alabar lo que era noble y bello. Y bien! esos contrastes tan notables en aquella muger, me llamaron mucho la atención por el momento; pero me dejaron despues muy poco curioso y muy indiferente, cuando en otro tiempo, os lo repito, hubiera hecho todo lo posible para penetrar el carácter real de aquella criatura misteriosa... pero eso es muy sencillo, Matilde, todo lo que no es vos me es antipático; me habeis hecho muy delicado; habeis, si puede decirse, purificado, divinizado mi gusto y mi cora-

Desde luego se entró en la discusión del día pendiente á discusión un dictamen de la comision de actas, proponiendo que se admita como diputado por la provincia de Zaragoza al señor don Manuel Laskla.

La comision retiró este dictamen para redactarle de nuevo por haberle impugnado el señor Alcoriza, que encuentra incapacidad legal en el señor Laskla para ser diputado por Zaragoza por ser secretario de su diputacion provincial.

Continuó la discusión de la enmienda del señor Alonzo al párrafo 2.º del proyecto de mensajero.

Impugnóla el señor Rodríguez S. B. contiene en la utilidad de la institucion del jurado, pero cree que las circunstancias físicas y morales de nuestro pais no permiten por ahora el que se proceda á esta institucion que debe aplazarse para tiempo mas oportuno.

Se suspendió la discusión para dar lugar á una comunicacion que iba á hacer al Congreso el señor ministro de Estado.

Subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley pidiendo autorización para celebrar tratados con las repúblicas de América.

El señor Mender Vigo anunció al gobierno una interpelacion sobre los sucesos de Portugal, y el señor ministro de Gracia y Justicia manifestó que el gobierno contestaría cuando lo tuviera por conveniente.

Continuó la discusión pendiente.

El señor ministro de Gracia y Justicia combatió la enmienda, por que el nuevo hecho de insertarlo en el párrafo la necesidad de la institucion del jurado, equivale á decir que ha llegado la oportunidad de establecerla, cuando esto no es exacto.

El señor Ayllon la apoyó asegurando porque se eviten esos graves delitos que se observan, y los robos y tropelias que se cometen por los caminos.

Este discurso produjo rectificaciones de los señores Rodríguez y ministro de Gracia y Justicia.

Se declaró el punto discutido, y se desechó la enmienda en votacion nominal por 53 votos contra 41.

Se puso á discusión el párrafo.

El señor Fernández Cano usó de la palabra en contra, y se limitó en su discurso á aprobar que en la administracion de justicia no hay prontitud ni regularidad.

Contestó el señor ministro de Gracia y Justicia con el principio reconocido por todos los lógicos de que, de algunos casos particulares no se puede deducir una regla general.

El señor Caballo esito de la comision, sostuvo el párrafo 2.º y dice que no ha debido descender á consideraciones como pide el señor Fernández Cano, y reducirse solo á contestar las ideas generales del discurso del tramo, por lo que se ha concretado á hablar general de la administracion de justicia, como se hizo en el discurso.

Acercá de los casos citados por el señor Fernández Cano, repite lo que ha dicho el ministro porque tambien profesa el principio de que el gobierno no debe intervenir en la accion de los tribunales, pues seria confundir en unas mismas personas dos poderes del estado. Cree por lo tanto que la comision ha satisfecho su encargo y que el Congreso debe aprobar el párrafo.

Hablió brevemente contra este el señor Alfaro, y pro el señor Almonaci, y se suspendió la discusión limitándose la sesion á las cuatro y cuarto.

NOTICIAS DEL REINO.

MADRID 16 de Febrero.

El regente del reino por decretos de 12 del presente ha tenido á bien nombrar para la plaza de regente de la audiencia de Zaragoza á don Claudio García Escudero, ministro de la de Barcelona; para la de ministro de la de Granada, vacante por la salida de don José Maria Vecino, que la obtiene don Francisco Maria Castejon, juez de primera instancia de Zaragoza; y para la de igual clase

zon. Si, á esta hora, soy como aquellos fanáticos arte que no pueden separar sus ojos del tipo ideal que nos ha legado la antigüedad; una vez do á esta religion de lo bello, una vez habituado templarlo en su magestuosa serenidad, á adorar grandezza, á amarlo en su sencillez, se ve con disgusto aversion, la fantasía, el capricho, lo lindo, lo en fin se detesta todo lo que difiere de aquella única unidad que parece proceder de Dios... Vuestro Matilde, ... si tenia razon en decirnos que lo que no existia....

—¿Y esa muger, creéis fuese bella y jóven? —Bella, no sé, pero jóven, la frescura de la delicadeza de su talle, la agilidad en el andar clinan á creerlo... Que digo, no lo dudo, se me iba que vi su mano desnuda, y si no hubiera vuestra, habria tenido la suya por la mas linda de do; pues al menos su blancura, sus contornos y pulidos anunciaban ciertamente la juventud.

—¿Y como concluyó la conversacion? ¿Qué era lo que queria aquella muger?

—Tener, me dijo, la sola conversacion que me es posible tener conmigo para juzgar por sí misma que se decía de mí era cierto... y expresarme lo que hacia por nuestra felicidad. Y luego en fin... os vais á burlar de mí y de mi desconocida... ¿déis bastante razon...?

—De mí?

—Con una profunda admiracion... ¿Quería hablaros de mí, de mí, de mí? esclamé, siempre persuadida que aquel dominio misterioso no era otra que Ursula.

—Si hablarme de vos, Matilde, y en unos términos que yo le envidiaba. Nunca vuestro corazon, vuestros talentos, vuestras desgracias, han sido apreciadas, han sido alabadas con una elocuencia mas afectuosa. Estaba pasmado escuchando á aquella muger desconocida; seducido por la admiracion apasionada con que me hablaba de vuestro amor, de vuestra felicidad. Verdaderamente, Matilde, para comprender la elevacion de aquellos sentimientos, era preciso que ella fuese casi capaz de experimentarlos....

—¿Creéis, amigo mio?....

—No lo dudo. ¿Qué os he de decir? empezada una vez aquella conversacion, por decirlo así, bajo la invocacion, bajo el encanto de vuestro nombre, ví con sentimiento llegar el momento de terminarla. Nunca he encontrado un talento mas vivo, mas perspicaz, mas incisivo. Despues de admirar nuestro amor vivieron los sarcasmos contra los que lo envidiaban. O me engaño mucho, ó aquella muger está dotada de un carácter, de una rara energia, porque, por un extraño contraste, cuando se trataba de vos y de mí, su voz era tan dulce, tan penetrante, como imperiosa y áspera cuando se trataba de

carite en
de D. J.
Marta C.
Asim
de prime
y Escua
den L.
de Sant
ta Mora
partida
de Yell
to del d
Lope
de G
B

la audiencia de Cáceres por fallecimiento
de don Angel Gonzalez de Navas, á don José
Aceves, juez de Albacete.
Se ha servido nombrar S. A. jueces
de instancia de Zaragoza á don Pedro Abad
proyecto de Segovia; de esta judicatura
don Edondo Muñoz, que lo es del Puerto
Mar; de este juzgado á don Juan Bautista
ues, tecto del de Casas-Ibañez; de este
don José Moreillo y Cabrera, que lo es
de este á don Francisco José de Lima, elec-
torio; y para esta resulta á don Miguel
ero.

ente para la promotoria fiscal del juzgado
ha tenido á bien nombrar á D. Francisco
de la Torre; y para la del de Tarazona, á
del Anchoriz, que la está sirviendo interin-
amente.

Del Eco copiamos lo siguiente.

Tobsa 11 de Febrero.—Los retirados en estas
provincias Vascongadas hemos visto con indignacion
en un periódico que pasa por ministerial el que se ha-
ya dicho que las clases pasivas de retirados y viudas
estaban temiendo la caída del señor Surrá y Rull por
lo bien asistidas que se hallan en sus haberes desde
que aquel señor ocupa un lugar en el ministerio. No
puede darse mayor insulto ni abuso mas cruel del
esclavo sufrimiento de unas clases beneméritas.

La ley de retiros la hace el gobierno nula, y el
despacho que nos da es una simulada licencia para
pedir el patrimonio y lo mejor de la vida en defensa
nra; así es que seguimos entregados al mas
impio abandono.

En todas las clases deben repartirse las escase-
nacion, si tal debe llamarse lo que entende-
se otra cosa, y no poner el daga al cuello
se que en todas las naciones se atiende con
ta, para de este modo animar á la juventud
ocupe de una carrera tan llena de abrojos.
no ganaremos y la nacion tambien con que el
de Surrá y Rull deje su puesto á otro sujeto.

os oficiales retirados.

**Fundacion de los colegios de medicina y farmacia
en España.**

- 1730 a 1735. El de Cádiz por Fernando VI.
- 1760. El de Barcelona por Carlos III, tan solo para
cirujia; en
- 1792 se le unió la medicina, estableciéndose en él,
así como en la universidad, en
- 1799 las cátedras de clinica, por orden del rey Car-
los IV y por el reglamento de
- 1827 se titulaba de medicina y cirujia.
- 1780 El de Madrid, llamado de San Carlos, por
Carlos III.
- 1806 Se dió la orden para fundar el colegio de far-
macia de Barcelona, llamado de San Victo-
riano, no llevándose á efecto su institucion, á
causa de la guerra hasta 1815.
- 1815 El de Madrid, creado por Fernando VII.
- Id. El de Santiago de Galicia por idem.
- Id. El de Sevilla por idem.

Las cartas y periódicos de Paris llegados hoy
anuncian el fallecimiento de la señora condesa de
Cea-Behnudez, esposa del exministro de Estado se-
ñor Cea.

—Decid, decid, os lo suplico.
—Desde luego. Matilde, debo preveniros que fui
sorprendido... por mi honor, que en lo menos que es-
peraba era en aquella prueba mas que rara de su admi-
racion.
—Decid, decid, os aseguro, amigo mio, que no me
hablaré de vos.
—Pues bien! en el momento de dejarme, aquella mu-
jer singular me dió cordialmente su mano; la tomé...
entonces... pero en verdad, es tan ridicula de contar
esta boberia como cometerla.
—Quiero saberlo todo.
—Preparaos pues á reiros. —Pues bien! entonces mi
descarada llevó mi mano á sus labios por debajo de su
cariño con un movimiento de sumision tímida, de bajeza
apasionada... que me confundió de sorpresa... Tenia
la cabeza baja, cayó una lagrima en mi mano, y mi
domino desapareció de repente entre el gentío...
Bajo un pretexto frívolo, deje para el dia siguiente
el paseo que debía dar aquel dia con Mr. de Rochegune,
y quedé sola.

Gran baile en el palacio de Viena.—El 20 de
Enero hubo un gran baile en los salones de la empera-
triz de Austria donde se notaba al archiduque Este-
zon y la joven princesa de Salerno. El duque de
Sevilla, hijo del infante don Francisco de Paula, que
se hallaba actualmente en Viena, no ha sido invitado
para esta funcion.

PROVINCIAS VASCONGADAS.

El Corresponsal de Alfaro con fecha 12 dice:
Ayer á la madrugada recibió orden el brigadier del
regimiento de infanteria de Estremadura, acantonado
en esta hacia mas de un mes, para que inmediata-
mente se pusiese en marcha con dicha tropa, para el
punto de Estella: igual orden recibió en el mismo
dia el brigadier del regimiento de infanteria de Bor-
bon que se hallaria acantonado en Tudela, Cascaete,
para que se dirijiesen á Tafalla y á Aguiriz. Estos mo-
vimientos tan repentinos, y las voces que por esta
se corren de aproximacion de mayor número de tro-
pas á las provincias del Norte, hacen presumir que
la Francia quiere tomar parte en nuestros asuntos.

Aviso á los navegantes.—Consulado de España
en el Havre de Gracia.—En el diario de esta pla-
za de ayer se encuentra el anuncio que á continua-
cion se espresa.—Ministerio de Trabajos Públicos.
—Administracion general de puentes y calzadas, faro-
les y fanales.—Aviso á los navegantes.—Fanal pro-
visional del muelle Oeste del puerto de Calés (Cal-
lais). Se previene á los navegantes que desde el
dia primero de Enero de 1842 la estremidad del
muelle occidental del puerto de Calés, que ha sido
últimamente prolongado de 246 metros (803 pies
de Burges) será señalada por una luz fija del al-
cance de tres millas maritimas. Desde la menciona-
da fecha hasta el primero de Mayo siguiente esta
pequeña luz se encenderá y se apagará al mismo
tiempo que la luz de marea del Fuerte Rojo situa-
do á 330 metros (1,134 pies de Burges) al S. 26.
E, del mundo de la nueva entrada de los muelles
de Calés. Desde el primero de Mayo de 1842 la
nueva luz será de color rojo, y quedará encendida
durante toda la noche sin que por esto se varíe de nin-
guno modo el reglamento en vigor para el fanal de ma-
rea del Fuerte Rojo. Es esencial observar que en
temporales el acceso de la estremidad del muelle del
Fuerte podrá hacerse imposible, en cuyo caso el
fanal de marea del Fuerte Rojo quedará solo alum-
brado, á menos que la entrada del puerto se juzgue
absolutamente impracticable. Havre 7 de Enero de
1842.

Documento parlamentario.

*Proyecto de ley sobre arreglo y organizacion de
los tribunales, leído en el Senado por el señor
ministro de Gracia y Justicia en la sesion del
dia 7 de Enero de 1842. (1)*

10. Celebrar visitas de cárceles, cuando en estas
hubiese presos á su disposicion segun se espresa en el
art. 62, núm. 12.

Art. 77. Para la expedicion de todos los nego-

(1) Véanse los números 460, 465, 466, 470, 471
475, 477 y 487.

CAPITULO XII.

La conciencia despierta.

Estuve á veces á punto de decir á Mr. de Rochegune
cual era el misterioso dominó que habia encontra-
do en la ópera; pero temiendo obrar con ligereza, quise
reservarme el tiempo de la reflexion.
Conocia el corazón y el carácter de Mr. de Roche-
gune, debía experimentar por Ursula tanto desprecio como
aversion; sin embargo, la seduccion de esta muger
era poderosa... tenia yo pruebas fatales de ello.
Introduciendo diestramente mi elogio, habia sabido des-
de luego hacerse escuchar favorablemente de Mr. de
Rochegune, agradarle, excitar vivamente su curiosidad,
atraerlo... no estaba yo segura de borrar todas estas
impresiones, nombrandole á mi prima; no haciendolo,
olvidaria quizá aquella misteriosa conversacion.
En su carta á un amigo desconocido, Mr. de Lan-
ceny hablaba de la sombría tristeza que opruía á Ur-
sula hacia algun tiempo, del cambio extraordinario que
se habia efectuado en los hábitos de aquella muger.
Ella, tan indiferente hasta entonces, tan inconstante,
estaba resuelta, decia él, á dejar la lujosa y brillante
casa de Maran, y habia cumplido esta resolucion.

cios del tribunal pleno nombrará este un secretario de
entre los de cámara del mismo.

Párrafo 3.º

**Division del Tribunal en salas y facultades de
estas.**

Art. 78. Para el despacho de los negocios con-
tenciosos el tribunal supremo de justicia se dividirá
en tres salas, con el número cada uno de cinco ma-
gistrados, distribuidos en ellas alternativamente por
el número de su antigüedad. El presidente asistirá á
la que estime mas conveniente, fuera del caso en
que concurra á la vista de algun negocio ó causa del
fiscal del mismo tribunal, en el cual será precisa la
asistencia del presidente, tanto en vista como en re-
vista, aunque hubiese concurrido á aquella: en las
salas á que no asista presidirá el magistrado mas an-
tiguó de cada una: la falta de magistrados en cual-
quiera de ellas se suplirá con los de las otras.

Art. 79. Para cada sala habrá un secretario de
cámara y un relator. Este entenderá solo en los nego-
cios civiles y en los criminales en que no correspondan
la celebracion de juicio público.

Art. 80. Las calidades de los subalternos del
tribunal supremo de que trata el artículo anterior,
las de los demas dependientes y el número de los que
sean necesarios, el modo de hacer su nombramiento
y el de desempeñar sus obligaciones, se determinarán en
el reglamento, y su dotacion en la plantilla y ley de
presupuestos.

Art. 81. La sala tercera del tribunal supremo
conocerá de todos los negocios de Ultramar que se
atribuyen á su conocimiento, y son los siguientes.

- 1.º El exámen de las listas de causas y pleitos
que las audiencias de Ultramar deben remitirle, y el
cuidado vigilante de que en aquellas se administre
pronta y cumplida justicia.
- 2.º Las residencias de oficio cuyas sentencias
se le remiten en apelacion ó consulta: y las causas
promovidas en ellas á instancias de parte en que se
hubiese interpuesto apelacion.
- 3.º Las apelaciones de las sentencias pronuncia-
das por las juntas contenciosas de hacienda pública.
- 4.º Las apelaciones de las sentencias pronuncia-
das en pleitos sobre nuevas poblaciones y espaldas
de prelados, y los negocios contenciosos del pa-
tronato de las iglesias de aquellos dominios.
- 5.º Las segundas suplicaciones en negocios ci-
viles en que por su cuantía cabe y se admite ese
grado.
- 6.º Los recursos de injusticia notoria contra las
sentencias pronunciadas en última instancia por las
audiencias de las provincias ultramarinas.
- 7.º Las causas que hayan de formarse contra los
regentes, magistrados y fiscales de las audiencias de
Ultramar, así por abusos, escesos ó delitos en el
desempeño de sus funciones, como los comunes.

Art. 82. Las otras dos salas del tribunal supre-
mo entenderán en los negocios de la península é
islas adyacentes, y conocerán por riguroso repar-
timiento.

- 1.º En primera y segunda instancia de las causas
criminales que por delitos comunes ocurrieran con-
tra embajadores y ministros plenipotenciarios, ma-
gistrados, fiscal y sustitutos del mismo tribunal y de
los superiores de distrito.
- 2.º En iguales instancias de las causas que por
tales delitos comunes hayan de formarse contra al-
guno de los M. R. arzobispos ó B. obispos, ó de
los que en la corte ejercen autoridad eclesiástica

Uniendo los hechos de la aventura del baile de la
ópera, me preguntaba á mi misma si una pasion violenta,
imperiosa, por Mr. de Rochegune, que en ella con-
cibia de vista, y de quien todo el mundo hablaba, me ha-
bria inñadido el alma de Ursula...
Me acordaba de aquel trozo de su insolente carta á
mi marido en que le pintaba con tan ardiente eloquen-
cia el amor que quizá debía ella experimentar por el
hombre que le dominase despoticamente.
En fia, esta muger me habia ya lastimado en afe-
cciones bastantes caras; ¿no podia perseverar en su odio y
quererme herir todavía?
No podia yo dudar de Mr. de Rochegune; no me
abatia por una falsa modestia; pero... presentia vaga-
mente alguna nueva desgracia, algun golpe inespera-
do...
No me engañaba, esta desgracia ocurrió, me se dis-
paró el tiro... sino por Ursula, á lo menos por su in-
fluencia, como si esta influencia debiese serme siempre
funesta.
Lo que me queda que confesar es de un carácter tan
dehincado, de una sicología tan sutil, que me ha sido pre-
ciso preguntar largo tiempo á mis mas íntimos recuerdos
para volver á coger aquellos hilos casi imperceptibles
que abundan sin embargo en uno de los mas importan-
tes, en uno de los mas dolorosos incidentes de mi vida.
(Se continuará.)

suprema, cuando deban ser juzgados por la autoridad temporal.

3.º En las mismas instancias primera y segunda de las causas criminales que por culpas ó delitos cometidos en el ejercicio del respectivo cargo público haya que formar contra los funcionarios superiores de la corte que no dependan sino del gobierno inmediatamente, y que no pertenezcan como tales á jurisdicción especial; contra magistrados del mismo tribunal y de los superiores, intendentes y gefes políticos de las provincias.

(Se continuará.)

CADIZ 22 DE FEBRERO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: D. Domingo Sibello, capitán del primer batallón de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición con la Milicia Nacional.—Capitán de hospital y provisiones el provincial de Ecija.

La Catedral de San Pedro en Antioquia, San Pascasio, obispo, y Santa Margarita de Cortona.

El Jubileo está en la iglesia de San Pablo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Temperatura de Reaumur.	Barómetro de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	8 S. O.	29.95.	E.	Clara.
Al mediodía.	11 1/2 S. O.	29.95.	OSO.	Idem.
Al p. el sol.	11 S. O.	29.95.	NO.	Celages.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salte el sol á las 6 y 27 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 33 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 6 y 44 min. de la madrugada. Primera alta á las 12 y 58 min. de la mañana. Segunda alta á las 7 y 10 min. de la tarde.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	1
Mujeres.....	2
Niños.....	0
Niñas.....	0
Total.....	3

Parte mercantil.

Louja de corredores.

CADIZ 21 DE FEBRERO.

CAMBIOS.

Madrid á 90 días fecha.		
á 60 d.		
á corto.	1/4	pº benef.
Barcelona en pf. á 8 d. v.	3/8	pº benef.
Valencia á corto.	1/2 á 3/4	id. queb.
Bilbao á corto.		
Coruña á corto.		
Sevilla á corto.	1/4 á 3/8	id. benef.
Santander á corto.	3/4	id. benef.
Granada á corto.	1/2	id. queb.
Alicante á corto.	1	id. queb.
Málaga á corto.	1/4 á 1/2	id. queb.

Londres.....	37 1/2	papel
Haris.....	79 7/8 á 80	
Ganburgo.....		
Penova.....		
Gibraltar á 8 días v. f.	1/4 á 1/2	pº queb.
á 90 d.		

FONDOS PÚBLICOS.

Titul. del 3 antig. cup. corr.		
Dhos. nuev. con el cup. corr.	19	pº nom.
Dhos. en cortas cantidades.		
Dhos. del 4 con el cup. corr.	18	plata.
Dhos. del 3.	21	nom.
Vales No Consolidados.....	40	pf. papel.
Certif. de deuda sin interes	6	pº nom.
Cup. ven. hta. 1.º de Oct. de 1840.	20 pº papel.	19 plata.
Dhos. posteriores.	id. id.	id. id.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Coleia inglesa Eliza, e Roy, de Bilbao en 16 con carbon de piedra, á don Juan Duncano Shaw. Viene del SO. un buque de c. az. Y varias embarcaciones menores.

SALIDOS.

Bergantin-español Estrella, e. don José Renteria, y consignatario don Pedro del Corral y Puente, para Santiago de Cuba.

Goleta española Petra, don Lorenzo Simon, con cáñamo &c. para Sevilla.

Buques que estan a la carga.

Pava Veracruz directamente.

Recogerá la correspondencia el día 22 del presente Febrero el bergantin inglés MARIA CECILIA, su capitán Thomas D. Henley; á los señores pasajeros se les suplica envíen sus pasaportes á casa del consignatario don Federico Rudolph, calle de Flamencos Borraehos, número 11.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

EL SOL.

Mártes 22.

8 1/2 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
11 1/2 de idem.	10 de idem.
2 de la tarde.	12 1/2 de la tarde.

Miércoles 23.

8 1/2 de la mañana.	10 de la mañana.
11 de idem.	12 1/2 de idem.
1 1/2 de la tarde.	2 1/2 de la tarde.

Precios: en popa 5 rs. y en proa 3 rs.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron: Vicente Gonzalez.

De Cadiz.

Del Puerto.

Mártes 22.

9 3/4 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.
12 1/2 de idem.	11 1/2 de idem.
	2 1/2 de la tarde.

Miércoles 23.

9 1/2 de la mañana.	8 de la mañana.
12 de idem.	11 de idem.
2 1/2 de la tarde.	1 1/2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miércoles 23 del corriente á las 3 de la mañana.

El vapor TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Jueves 24 del corriente á las 8 1/2 de la mañana.

ANUNCIOS.

Panorama Universal.

Se ha comenzado la repartición de los números 1, 2, 3 y 4 (fin) de la Costa Patagónica: este país que hace juego con los seis cuadernos de Chile, se da á luz para que los señores suscritores puedan formar un tomo regular de estos dos países de América.

- Las láminas que contienen estas entregas representan:
- 1.º y 2.º El mapa de la Patagonia.
 - 3.º Patagones del Norte.
 - 4.º Aldea del C. rmen.
 - 5.º Fondeadero y ruinas españolas en Puerto-De-seado.
 - 6.º Patagones del Sur.
 - 7.º Toldo y sepulcros de los patagones.
 - 8.º Monte Sarmiento.
 - 9.º y 10.º Fueguenses.
 - 11.º Wigwams de los fueguenses en Puerto-Esperanza.
 - 12.º Isla de Wollaston cerca del Cabo de Hornos.
 - 13.º Colonias, Porro-Luis en la isla de la Soledad.

Estudios sobre la historia de las instituciones, literatura, teatros y bellas artes en España, obra escrita en frances por Luis Viardot, y traducida por don Manuel del Cristo Varleta. Esta obra constará de cuatro entregas de á nueve pliegos cada una en buen papel y esmerada impresion. La primera saldrá á principios del próximo mes de Marzo, y las tres siguientes en el espacio de un mes cada una. Irán encuadernadas con sus cubiertas de color. El precio de cada entrega para los señores suscritores á 8 rs. Concluida la obra su precio será el de 40 rs.—Se suscribe, redaccion de la Revista Andaluza, calle del Camino, núm. 84.

EL dueño y FABRICANTE de CHOCOLATE establecido en la calle del Cardoso, tiene presente, que habiendo tenido algunavez de que se compone dicho artículo, ha hecho considerables que ningun otro puede hacer desde que reúne, como son las de elaboración y entre el y su hijo, y conformarse con un título le promete su elaboración. Las personas que recer dicho establecimiento, encoptrañan las continuacion se espresan: 24, 32, 4, 16, libra, y el mas superior á 10 rvn. liba. Y cen tareas para particulares: previniendo colate llevará impreso en el papel el número y el núm. de la casa.

Carruages para M...

Los de don Manuel Palomino, Verdugo salen de esta ciudad el día 25 del presente mes rez el 28.—Se admite carga y toda clase de carruages. Recojen en Cádiz, plazuela del Cañón, oficina de Verdugo; en el Puerto, oficina del muelle, en Jerez plaza de Plateros, oficina de Verdugo.

EN LOS ALMACENES DE LA CASA, CALLE DE LA CRUZ DE LA MADERA, número 130, esquina á la del Carbon, se halla de venta una partida de HIERRO viejo recibido, de la HABANA, el que se espenderá en todas cantidades desde una libra hasta tres mil arrobas; se compone de tiradillos, planchuelas, hachas, rejas de arado, cabilla, llantas, pulanquillas, torchos, cadenas, varillas &c., á precios módicos. El almacén estará abierto, diariamente, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Neorama.

Hoy Mastes se manifestará al público e halla en la plaza de la Constitucion, número 8 da exposicion, la cual constará de las y stajón

- 1.º La fuente de los Inocentes con el pñtr cado en Paris, alumbrada por el débil ref. la los fanales.
- 2.º El sepulcro de Abelardo y Eloisa que
- 3.º Trasporte de las cenizas de Napo, eta de los invalidos en Paris.
- 4.º El paseo del duque de Lodi en Itse á pesar de haberse anunciado todos los duet rior exposicion no ha estado de mas quemado desde la primera noche.
- 5.º El Cementerio de Pisa.
- 6.º El sepulcro de Nerón con el templo de A y Faustino en Roma.
- 7.º Atrio del palacio del Rey de Sajonia.
- 8.º y última. Un cuarte austriaco

NOTA.—Las vistas 1.º y 5.º no se han variado por haberlo pedido así varios de los señores concurrentes.

NEORAMA.

- 1.º El interior de la nueva iglesia de Santa Gertrudis de Paris.
- 2.º El interior del convento de San José, cuando recojieron sus relijiosos los restos del general Pardura.
- 3.º Ruinas de la iglesia del convento de San Francisco de Zaragoza alumbrado por la luz artificial, y la luna.
- 4.º La famosa catacumba que acaba de descubrirse en Varsovia.
- 5.º Los sepulcros del príncipe Pouniatouskiy su familia en Polonia.

COSMORAMA.

- 1.º Combates de las tropas del Papa con las brigadas de Italia.
 - 2.º Prision y suplicio de malhechores en Italia.
 - 3.º Panorama de Venecia.
- Se manifestará desde las 6 hasta las 11 de la noche. Precio de entrada 2 rs.; niños menores de 12 años á reb. El profesor advierte que si algun aficionado encontrase poca exactitud ó variacion en las vistas que se ofrecen, se le devolverá el valor de la entrada.

Teatro de Isabel II.

Esta noche se ejetará la funcion siguiente, por marionetas.—1.º Una agradable simfonia.—2.º Los cuadros de los dioses fabulosos.—3.º La comedia en un acto titulada: El dique de Borgoña ó el soñario.—4.º Intermedio de baile.—5.º El gracioso sainete, EL Médico Poeta.—A las 7.

ERRATA: Las cuatro primeras lineas de la primera columna de la cuarta plana del GLOBO del Domingo último deben leerse del modo siguiente:

la hora señalada para los tres espresados actos será la de 11 á 12 de la mañana de los esplicados días.—Cádiz 18 de Febrero de 1842.—José Lafita y L. Año.—Francisco Rodriguez Farquet, escribano de S. M.

Editor responsable: M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.